



. 0954 .

DECRETO N° _____

NEUQUÉN, 11 SEP 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 7558-M-2024 y los Decretos N° 0730/24 y N° 0833/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el Visto, el Secretario de Modernización propicia dar de baja las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de las personas que se consignan en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal, las cuales fueron contratadas mediante los Decretos N° 0730/24 y N° 0833/24, para cumplir funciones de diligenciamiento de notificaciones de las infracciones de tránsito cometidas, cuya autoridad de aplicación es la referida Secretaría, a través de la Coordinación de Monitoreo Vial Digital;

Que por otro lado, se procederá a contratar a las personas que se indican en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto, bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, para prestar los servicios que en cada caso se detallan, bajo la órbita de la Coordinación de Monitoreo Vial Digital;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que intervino la Dirección de Fiscalización Jurídica dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DÉSE DE BAJA en la Secretaría de Modernización, ----- la contratación efectuada mediante los Decretos N° 0730/24 y N° 0833/24, bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de las personas que se detallan en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente decreto, con la vigencia que allí se consigna, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

0954-24

Artículo 2º) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de ----- Modernización, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, de las personas que se indican en el **ANEXO II**, que forma parte integrante de la presente norma legal, para prestar los servicios que en cada caso se describen, por el importe que en cada caso expresamente se detalla en el mismo, con la vigencia que allí se consigna y hasta el día 31 de diciembre del año 2024, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Modernización a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos de las personas detalladas en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 9-U-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Modernización.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA



**FDO.) GAIDO
LABRIN**

Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0954-24

ANEXO I

**SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT**

Notificador

Importe por Cedula Notificada Pesos Mil Cien (\$ 1100,00)

Lucía Analuz PEREZ, D.N.I. N° 44.905.980

Matías Javier CEBALLOS, D.N.I. N° 36.752.739


Marisa Ayelen BATALLANOS, D.N.I. N° 38.810.269

Ariatna Florencia SMITH, D.N.I. N° 35.312.532

Evelina Soledad MORALES, D.N.I. N° 30.500.246

Sofía MUGA, D.N.I. N° 39.083.646




Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0954-24

ANEXO II

**SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT
A partir del día 01 de septiembre de 2024**

Notificador

Importe por Cedula Notificada Pesos Mil Cien (\$ 1100,00)
Silvia Alejandra CHAVEZ, D.N.I. N° 28.516.179
Keila Yolanda OSORIO, D.N.I. N° 37.172.655
Jorge Ignacio Exequiel ROMAN, D.N.I. N° 34.221.231
Nahuel Isaac FARIÑA, D.N.I. N° 47.149.316
Fernando Agustín LARA, D.N.I. N° 38.812.467
Cintia Natacha MONSALVO NIEVAS, D.N.I. N° 39.523.206

Operador

Importe Mensual Pesos Quinientos Veinte Mil (\$ 520.000,00)
Daiana Paula Antonella SBAMBA, D.N.I. N° 38.710.984
Sol Vanesa Malén SEPULVEDA MOLINA, D.N.I. N° 31.965.491
Agostina Liv NIETO, D.N.I. N° 47.284.750
Ana Laura LANDAETA, D.N.I. N° 36.257.065
Alicia del Rosario CANALE MUÑOZ, D.N.I. N° 30.226.665

Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

